



Resolución de Alcaldía

N° 368-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 238-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 1120-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 287-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Provelido N° 6754 de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante al Acuerdo de Concejo de Concejo N° 059-2019, de fecha 02 de diciembre del 2020, se aprueba Implementar el PROCOMPITE otorgando techo presupuestal en la categoría A. la cual basado en la Ley N° 29337 ley de apoyo a la competitividad productiva;

Que, mediante Informe N° 238-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la emisión de resolución de aprobación de Propuesta Productiva Ganadora correspondiente al concurso de PROCOMPITE y su publicación. Asimismo, otorga conformidad de selección según los requisitos establecidos en la guía operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dada por el Ministerio de Producción. Además, se adjunta a la presente los formatos del 01 al 15, Plan de Negocios, Ficha de Registro del Plan de Negocio y las siguientes Actas del Comité Evaluador:

Acta N° 04: Acta de la Comisión Evaluadora de PROCOMPITE N° 01-2020-MDCN-T – EVALUACIÓN CUALITATIVA (20-07-2021)

- El AEO Asociación de Talleres Metal Madera Ciudad Nueva, obtuvo un puntaje total de 18 puntos a lo cual se considera proseguir con la siguiente etapa.

Acta N° 05: Acta de la Comisión Evaluadora de PROCOMPITE N° 01-2020-MDCN-T – EVALUACIÓN TÉCNICA (22-07-2021)

- En esta etapa se evaluará al Plan de Negocio, por lo que el AEO Asociación de Talleres Metal Madera Ciudad Nueva, obtuvo un puntaje total de 45.5 puntos a lo cual se considera proseguir con la siguiente etapa.

Acta N° 06: Acta de la Comisión Evaluadora de PROCOMPITE N° 01-2020-MDCN-T – CRITERIO DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN (30-07-2021)

- En esta etapa se evaluará al Plan de Negocio, por lo que el AEO Asociación de Talleres Metal Madera Ciudad Nueva, obtuvo un puntaje total de 27 puntos a lo cual se considera proseguir con la siguiente etapa.

Acta N° 07: ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR

- El Comité evaluador informa que se presentaron 01 una propuesta productiva correspondiente a la Categoría A, de las cuales se han aprobado 01 un Plan de Negocios que cumplen con los criterios de evaluación, por un importe total de cofinanciamiento S/ 152,941.10 soles. Asimismo, la relación de la propuesta productiva aprobada del PROCOMPITE N° 01-2020-MDCN-T, en orden de puntuación es la siguiente:

N°	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto Total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METALMECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES METAL MADERA CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	AEO ASOCIACIÓN DE TALLERES METAL MADERA CIUDAD NUEVA	46,843.33	152,941.10	199,784.43	90.5	A

Que, mediante Informe N° 1120-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emite opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de la Propuesta Productiva GANADORA con un puntaje de evaluación de 90.5 del Plan de Negocio **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METALMECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA**, correspondiente a la Categoría A, acuerdo a los resultados consignados en el Acta del Comité evaluador N° 07;

Que, mediante Informe N° 287-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que habiendo revisado los actuados y considerando los Informes Técnicos de las Oficinas Involucradas, ésta Gerencia es de Opinión Favorable en aprobar la propuesta productiva ganadora del Concurso PROCOMPITE 01-2020-MDCN-T, que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles del PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, siendo los resultados señalados en el Informe N° 238-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T;

Que, mediante Provelido N° 6754 de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por Gerencia Municipal dispone conocimiento, evaluar y Proyectar Acto Resolutorio;

Que, según la Ley N°29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, tiene por objeto mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el artículo 4° de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva, sobre financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, indica: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestarios para los gastos destinados a proyectos a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que conforme el Decreto Supremo N° 103-2012-EF en el numeral 4.6 del Artículo 4 indica en sus definiciones; "Comité Evaluador: Instancia del Proceso Concursable que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados." y en el artículo 9 numeral 9.5 indica; "Son funciones del Comité Evaluador: - Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas. - Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de Propuesta Productiva Ganadora en la Categoría A, que recibirán cofinanciamiento con cargo a los recursos disponibles del Fondo Concursable PROCOMPITE 01-2020-MDCN-T, de la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva en la categoría A, conforme el siguiente detalle:

N°	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto Total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METALMECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES METAL MADERA CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	AEO ASOCIACIÓN DE TALLERES METAL MADERA CIUDAD NUEVA	46,843.33	152,941.10	199,784.43	90.5	A

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el registro de la relación de propuesta productiva ganadora de la Categoría A en el SIPROCOMPITE dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la implementación y complementación necesaria para la ejecución, acompañamiento, seguimiento, supervisión y evaluación respectiva conforme el marco que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.S. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
ALC
GM
GAJ
GDES
SGDE
SGTI
SGSG
Archivo